



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 185 DE LA LEY 1437 DE 2011, INFORMA LA EXISTENCIA DEL SIGUIENTE MEDIO DE CONTROL

Medio de control	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DE LOS DECRETOS NO. 273 Y 281 DE JULIO DE 2020 EXPEDIDO POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA
Radicado	18001-23-33-000-2020-00407-00 acumulado 18001-23-33-000-2020-00361-00
Magistrado Ponente	NESTOR ARTUTO MÉNDEZ PÉREZ

El presente AVISO se fija por el término de diez (10) días en la página web del Tribunal Administrativo del Caquetá, durante el cual cualquier ciudadano podrá intervenir defendiendo o impugnando la legalidad del acto objeto de control (Num. 2 del art. 185 del CPACA).

Se adjunta copia del Decreto objeto de control.

Los escritos de la ciudadanía se recibirán a través de los correos electrónicos:

stradfl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se fija el día dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020), a las ocho (8:00) de la mañana.

**EDINSON DIAZ VARGAS
SECRETARIO**